



CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
4 JUL 2013	
Recibido.....	1065.....Hs.
Exp. N°.....	29888.....C.P.F.

**La Legislatura de la Provincia de Santa Fe sanciona con fuerza
de LEY:**

ARTÍCULO 1.- Declárese de utilidad pública y sujeto a expropiación la fracción de terreno ubicado en la ciudad de Las Parejas, Departamento Belgrano de esta Provincia, situado sobre la prolongación de Diagonal 1 y Diagonal 2, en el sector Oeste de la ciudad y que se describe a continuación. El lote mide: 245,53 metros al noroeste, 321,90 metros al suroeste, 320,32 metro al noreste sobre prolongación de la diagonal 1 y 245,90 al sureste, encerrando una superficie total de 7 hectáreas 89 a 01 ca cuyos linderos son: al noroeste con prolongación de Diagonal 2, al noreste con prolongación de Diagonal 1, al suroeste y al sureste con más terreno de la misma propietaria, la Señora Adriana Rosa Rosso. La superficie a adquirir forma parte de una fracción de mayor área perteneciente a la Sra. Adriana Rosa Rosso, registrada en el tomo 198 Folio 200 N° s/n, Departamento Belgrano del Registro General de Propiedades, que totaliza una superficie de 212,04 hectáreas, partida de impuesto inmobiliario N° 13-03-00-179.261/0000.

ARTÍCULO 2º.- La mencionada fracción de terreno será destinada a urbanización y construcción de viviendas.

ARTÍCULO 3º.- Autorízase a la Municipalidad de Las Parejas a llevar adelante las acciones expropiatorias conforme a los lineamientos de la Ley Provincial N° 7.534.





ARTÍCULO 4º.- Establézcase que las erogaciones emergentes del proceso expropiatorio, así como también el monto de la indemnización que corresponde a los titulares dominiales del inmueble, serán atendidas con partidas del presupuesto de la Municipalidad de Las Parejas.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.



PATRICIA ALEJANDRA GASCUE
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS:

La Ley Nacional N° 21.499 de expropiación, fija como criterio que "La utilidad pública que debe servir de fundamento legal a la expropiación, comprende todos los casos en que se procure la satisfacción del bien común, sea éste de naturaleza material o espiritual".

En concordancia con lo expuesto anteriormente, el presente proyecto busca satisfacer el bien común de la comunidad de Las Parejas. La vivienda propia o el derecho a una vivienda propia, además de ser una garantía de carácter constitucional, es un paso





que contribuye a mejorar la calidad de vida, no sólo de las familias beneficiadas sino de todos los habitantes.

Las Parejas es, desde 1961, reconocida como la ciudad más industrializada de Sudamérica en relación a la cantidad de habitantes. Sin embargo, durante la dura crisis de finales de la década del noventa y principios del dos mil el desempleo ascendió hasta el 35%, lo que provocó una dura inestabilidad económica y la expulsión de un sector considerable de la población hacia la pobreza, fundamentalmente de muchos jóvenes trabajadores que se veían imposibilitados a insertarse en el mercado laboral y, con ello, el sueño de la casa propia se fue convirtiendo en utopía.

A partir del año 2003, el inicio del trabajo conjunto entre Nación y Municipio, propició la instalación de nuevas industrias en la ciudad que demandaron mano de obra, por lo que la cantidad de obreros empleados allí creció, hasta 2011, un 209%, pasando de 804 obreros en 2003 a 2480 en 2011. Esto lógicamente llevó también a un crecimiento de la población general del 66%, pasando de 10200 habitantes a 16930 en el mismo período. Logrando además, reducir la tasa de desempleo del 35% del año 2003 a sólo un 1% en 2011, pudiendo considerarse que tiene "pleno empleo".

Debido al crecimiento poblacional, la Municipalidad de Las Parejas se encontró en la situación de tener un déficit habitacional que hace necesario dar una pronta respuesta a las familias.





Con eso en mente, el municipio ha venido adquiriendo predios urbanos con el objeto de satisfacer la necesidad de vivienda de los ciudadanos. Ha entregado 106 viviendas del Plan Federal, además de realizar dos loteos municipales -uno de 72 y otro de 245 lotes- beneficiando a un total de 423 familias de su ciudad.

A pesar de estas acciones, aún persiste el problema, y con la posibilidad que tienen muchos de sus ciudadanos hoy de construir sus casas obteniendo financiamiento a través del PRO.CRE.AR, el municipio buscó nuevos terrenos para poder lotear pero, al no existir ningún otro disponible, mantuvo reuniones con la dueña del terreno en el que se encuentra el lote que es ideal para la construcción de viviendas con intención de llegar a un acuerdo para su adquisición. Estas reuniones resultaron infructuosas por lo que la Municipalidad tomó la decisión de declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación el terreno ya mencionado, privilegiando el bienestar general de la población, en este caso puntual destinado a cubrir las necesidades habitacionales de los integrantes de la comunidad.

Para complementar este pedido, adjunto copia de la ordenanza municipal y del plano en el que figura la porción de terreno a adquirir como así también una nota del Intendente de la Municipalidad de Las Parejas.

Por lo expuesto y considerando la importancia del tema planteado, es que solicito a mis pares que acompañen este proyecto.



PATRICIA ALEJANDRA GASCUE
Diputada Provincial

